

TEMUCO, 31/05/2017

RESOLUCION EX-N° 281 ./

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/05/2017 y el 31/05/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
7	27/03/2017	Suc. Enrique Stapping Luchsinger	53.117.960-9	Adquisición de Neumático WRL Adventure 235/70 R16	138.000	532.04.11.01
9	05/04/2017	Impresos San Jose Limitada	77.908.830-8	Adquisición de Timbre s-837	16.500	532.04.01.02
10	06/04/2017	Helmut Hopfner y Cia Ltda	78.509.820-k	Papel Calco Color negro para la D.R. Temuco	16.250	532.04.01.02

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**




**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) SUC. ENRIQUE STAPPUNG LUCHSINGER

DIRECCION CONFEDERACION SUIZA 1300

TELEFONO 45-2841401

CIUDAD VICTORIA

RUT 53.117.960-9

NUMERO 7

FECHA 27-03-2017

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. ADMINISTRACION
TEMUCO

ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					ARTICULO	PRECIO		
SUBT	ITEM	CTA	ASIG.	SUBA		ANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
022	532	004	011	001	001	Adquisición de neumático WRL Adventure 235/70 R16	138.000	138.000
								0
								0
								0
						VALORES IVA INCLUIDO		0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	138.000

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO


LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION




LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



C: 1857.



Temuco, 27 de Marzo de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 152.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 07**, cuya descripción es: **Adquisición de neumático WRL Adventure 235/70 R16**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Suc. Enrique Stapping Luchsinger	Adquisición de neumático WRL Adventure 235/70 R16	1	\$ 138.000	\$ 138.000
Adan Eladio Torres Alarcon	Adquisición de neumático WRL Adventure 235/70 R16	1	\$ 132.000	\$ 132.000

Comercial LFFL Spa.	Adquisición de neumático WRL Adventure 235/70 R16	1	\$ 98.950	\$ 98.950
---------------------	---	---	-----------	-----------

6° Que, debido a la premura con que se requería que el vehículo pudiera continuar el viaje a la zona cordillerana, a las ofertas existentes en el mercado y a la calidad del producto en cuestión, se ha decidido autorizar la adquisición del producto cotizado por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Suc. Enrique Stapping Luchsinger. - RUT 53.117.960-9**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Compra N° 07** de fecha **27/03/2017**, por el monto total de **\$ 138.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 138.000** (Ciento Treinta y ocho mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **04**, Asignación **011** denominado **“Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Elsa Erna Ortega Araneda
Secretaria Departamento Administración



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración